

DEROGADA ✓ 7480/12

PERGAMINO, noviembre 25 de 2011.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. HECTOR M. GUTIERREZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 24 de noviembre de 2011, al considerar el Expte. **D-138-11 D.E. D-1491-11 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA – Obra cordón cuneta calle 11 entre 6 y 8. Anexo Expte. D-10424-10.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia -
----- AUTORIZASE a efectuar el recupero de la inversión por la EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE 11 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 8 DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, mediante el sistema de “CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS”, a saber:

ARTERIA	MANZANA	PARCELAS
CALLE 11 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 8 (ACERA IMPAR)	2e	16, 17, 18, 19, 20 y 1
CALLE 11 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 8 (ACERA PAR)	8c	9, 10, 11, 12 y 13

ARTICULO 2º.- Conforme los términos del artículo que antecede y a los fines de dicho ---
----- recupero, se fija, en base del prorrateo efectuado entre 11 parcelas afectadas, la suma total por cada uno de ellos de \$ 1.883,60, pagaderos hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas que determinará la Dirección de Hacienda y Rentas, con vencimiento los días 10 de cada mes.-

ARTICULO 3º.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA a través de su -----
----- DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá la mecánica necesaria para el cobro del citado valor, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo “Convenio de Pago”.-

ARTICULO 4º.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para este fin ---
----- específico, CONTADURIA MUNICIPAL adoptará las medidas correspondientes.-

ARTICULO 5º.- Forma parte del presente, el padrón de frentistas afectados, obrante a fs. -
----- 5/6.-

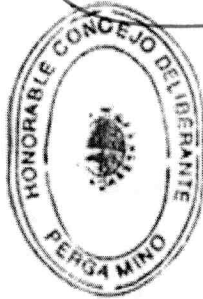
ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

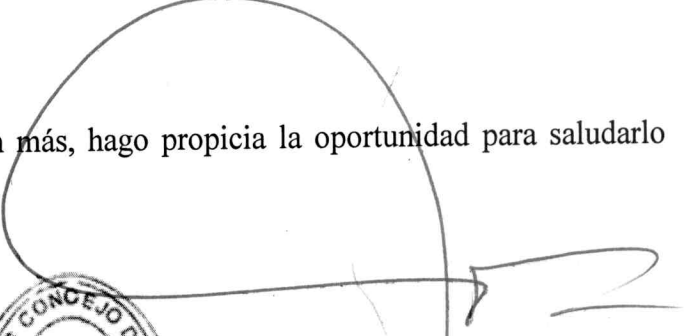
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7418/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante